

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES****12007*****Trámite de información pública del proyecto de ejecución de las obras de ampliación del Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Sant Miquel, de Sant Llorenç des Cardassar***

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2022, publicado en el BOIB núm. 37 de 15 de marzo de 2022, se declararon inversión de interés autonómico las obras de ampliación del Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Sant Miquel, de Sant Llorenç des Cardassar y se considera sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano la parcela catastral 7722106ED2872S0001DK, de propiedad municipal, ubicada en el término municipal de Sant Llorenç des Cardassar.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, una vez redactado el proyecto ejecutivo corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del proyecto, previo trámite de información pública de quince días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubica el equipamiento.

Durante este plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, se podrá consultar el proyecto de ejecución de las obras de ampliación del CEIP Sant Miquel, a fin que cualquier persona interesada pueda consultar el proyecto en las oficinas de la Consejería de Educación y Universidades (calle del Ter, 16, polígono de Son Fuster, Palma), en las oficinas de la Dirección Territorial de Educación de Menorca (calle de Josep M. Quadrado, 33, Maó) y en las oficinas de la Dirección Territorial de Educación de Eivissa y Formentera (Vía Púnica, 23, Eivissa) todos los días laborables entre las 9 y las 14 horas y en las oficinas del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Las alegaciones se podrán presentar en la sede de la Consejería de Educación y Universidades o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, e irán dirigidas a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (13 de diciembre de 2023)

El director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas

Ismael Alonso Sánchez